



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Instituto
DE DESARROLLO URBANO

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1647-2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y CONSORCIO SANTA MARÍA 004.

Entre los suscritos **EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO** establecimiento público del orden Distrital, creado mediante Acuerdo No. 19 de 1972 expedido por el Concejo de Bogotá D.C, con NIT: 899.999.081- 6, reestructurado mediante Acuerdo No. 002 de 2009 modificado parcialmente por el Acuerdo 002 de 2017 del Consejo Directivo, ubicado en la calle 22 N° 6 - 27 de la ciudad de Bogotá, D.C., teléfono 3386660, y página web www.idu.gov.co, representado por **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.403.603, obrando en su condición de **SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, según consta en la Resolución No. 1426 de 2020, nombrada mediante Resolución No. 1426 del 05 de febrero de 2020, posesionada mediante acta No. 022 del 07 de febrero de 2020, debidamente facultada por la Resolución de Delegación No. 5984 de 2021 de la Dirección General, quien se viene denominando el IDU y por otra parte el **CONSORCIO SANTAMARÍA 004**, con NIT:901.425.564-5, proponente plural integrado por la sociedad **ALCA INGENIERIA S.A.S.**, (50%) identificada con el NIT:830.089.381-5 y la sociedad **CASTRO TCHERASSI S.A.** (50%) identificada con el NIT:890.100.248-8, con domicilio en Bogotá, en la Carrera 16 # 97-46, Oficina 203 con teléfono (1) 4321510 y dirección de correos electrónicos licitaciones@alcaing.com, lizeth.eulegelo@alcaing.com, representada por **CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.410.780, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse el, ni la sociedad que representa en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente al IDU para los fines a que haya lugar, y que se viene denominando el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la Modificación No. 4 al Contrato de Obra No. IDU-1647-2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el DOCUMENTO CONPES 3900 DEL 2017 del 25 de septiembre de 2017, establece en su numeral 3.1.2. para Troncales alimentadoras y complementarias que "En consideración de la demanda proyectada para los diferentes corredores troncales planteados a futuro, el distrito priorizó para el corto plazo la implementación de las troncales de la Avenida 68, la Avenida Boyacá y la Avenida Ciudad de Cali, en razón a su alta demanda y a que, en conjunto con la Carrera 7 y la PLMB, generan importantes mejoras de los niveles de servicio del sistema", además describe "Porsu parte Transmilenio S.A. con base a la actual operación del sistema definió los parámetros técnicos operacionales de las troncales priorizadas en toda su extensión, a partir de la modelación de la demanda del sistema en el modelo de transporte con que cuenta la entidad(...)".
2. Que mediante el documento CONPES 3945 del 2018 se establece la declaración de importancia estratégica del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE SUS HABITANTES. BOGOTÁ" del cual hacen parte las troncales alimentadoras de la Avenida 68 y Avenida Ciudad de Cali. El numeral 4.2. Plan de acción, del precitado documento respecto de las citadas troncales, señala:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Instituto
DE DESARROLLO URBANO

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1647-2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y CONSORCIO SANTA MARÍA 004.

“Considerando la problemática descrita en el diagnóstico, a continuación, se presenta el componente correspondiente a las troncales alimentadoras Av. Cali y Av. 68 que hacen parte del proyecto de la PMLB - tramo 1, con las cuales se busca mejorar las condiciones de movilidad en el Distrito Capital. Las troncales alimentadoras Av. Cali y Av. 68 se declaran de importancia estratégica en el presente documento, dando cumplimiento a la continuidad al apoyo del Gobierno nacional a la destinación de recursos para la implementación de la estrategia de movilidad definida en el Documento CONPES 3882, actualizada y ratificada en el Documento CONPES 3899.”

3. Que teniendo en cuenta lo anterior, entre el Instituto de Desarrollo Urbano y la Empresa de Transporte del Tercer Milenio — Transmilenio, se celebró el Convenio Interadministrativo CONV612-2019 de 2019, el día 26 de junio de 2019, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la construcción de las Troncales Alimentadoras Avenida 68 y Avenida Ciudad de Cali de la Primera Línea de Metro de Bogotá — PLMB”, en el cual se establecen obligaciones para cada Parte, para el desarrollo, vigilancia y control de los procesos de selección y de los contratos requeridos para la construcción de dichas troncales.

4. Que en la cláusula SEGUNDA del convenio citado, se establece: “CLÁUSULA SEGUNDA. - ESQUEMA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL: Las partes acuerdan definir un esquema de cooperación interinstitucional para la ejecución de los recursos destinados a la construcción de las troncales el cual tendrá las siguientes características y condiciones (...)”

5. Que como resultado del Proceso de Licitación Pública **IDU-LP-SGI-004-2020**, el día 17 de diciembre de 2020 se suscribió el contrato de Obra **IDU-1647-2020** entre el Instituto de Desarrollo Urbano y el CONSORCIO SANTA MARÍA 004, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C”**.

6. El Plazo Total Estimado del Contrato, en concordancia con la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, se estableció en OCHENTA Y TRES (83) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación, y contempló que la ejecución se adelantará en tres (3) fases, así:

FASE	DURACIÓN DE FASES	PLAZO TOTAL
Fase de Preconstrucción	Seis (6) Meses	chenta y Tres (83) meses
Fase de Construcción	Diecisiete (17) Meses	
Fase de Mantenimiento	Sesenta (60) Meses	

7. Que en la CLÁUSULA ONCE se estipuló como valor estimado del Contrato de Obra **IDU-**



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Instituto
DE DESARROLLO URBANO

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1647-2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y CONSORCIO SANTA MARÍA 004.

1647-2020 la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$221.019.965.377,00)**, equivalentes a 251.787,66 SMLMV para el año 2020.

8. El Contrato de Obra **IDU-1647-2020**, cuenta con las siguientes garantías para la Etapa de Construcción:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE O VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Desde la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción del Contrato y por la duración estimada de la Etapa de Construcción y seis (6) meses más o hasta la amortización del anticipo.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	Desde la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción del Contrato hasta la fecha de suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10%	Desde la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción del Contrato hasta la fecha de suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción y tres (3) años más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30%	Cinco (5) años contados a partir del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción.

9. Mediante Acta No. 1 de fecha 26 de enero de 2021, se dio inicio al contrato de Obra IDU-1647-2020.

10. Que el plazo de ejecución de la Etapa de Preconstrucción fue establecido inicialmente en 6 meses, por lo que esta Etapa se extendía hasta el 25 de julio de 2021.

11. Que mediante documento de Modificación No. 1 al Contrato de Obra IDU-1647-2020 se amplió el plazo previsto para la Etapa de Preconstrucción en un (1) mes, y se redujo el plazo para la etapa de construcción en un (1) mes, quedando así la distribución interna de plazos dentro del contrato:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Instituto
DE DESARROLLO URBANO

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1647-2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y CONSORCIO SANTA MARÍA 004.

FASE	DURACIÓN DE FASES	PLAZO TOTAL
Fase de Preconstrucción	Siete (7) Meses	chenta y Tres (83) meses
Fase de Construcción	Dieciséis (16) Meses	
Fase de Mantenimiento	Sesenta (60) Meses	

12. Que la Entidad actualmente NO adelanta procesos administrativos sancionatorios contra el contratista de Obra, del contrato IDU-1647-2020.

13. Que mediante documento de Modificación No. 2 al Contrato de Obra IDU-1647-2020 se trasladó el cumplimiento de los requisitos que establecen los numerales **5.1.3, 5.1.4, 5.1.7. y 5.1.8** del numeral 5.1 de la Cláusula 5 del Contrato de Obra, de los cuales se deberá acreditar su cumplimiento dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de suscripción del **Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción**. Igualmente se acordó el ingreso gradual del personal mínimo de la Etapa de Construcción durante estos tres (3) primeros meses siguientes a la fecha de suscripción del **Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción**, la cual se suscribió el 01 de septiembre de 2021.

14. Que mediante documento de Modificación No. 3 al Contrato de Obra IDU-1647-2020, las partes acordaron:

- (i) Modificar el Anexo 2 – TABLA DE HITOS DEL APENDICE G.
- (ii) Modificar la sección 14.4. de la Cláusula 14. Forma de Pago, en lo relacionado con la Retención en Garantía.
- (iii) Modificar la sección 14.2. de la Cláusula 14. Forma de Pago – Remuneración de las Obras para Redes.
- (iv) Modificar el primer inciso de la Sección 5.1, “Etapa de Preconstrucción – traslado de las obligaciones contenidas en los numerales 5.1.1, 5.1.2, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.10 y 5.1.11 de la Sección 5.1 del Contrato de Obra., así: *Esta etapa iniciará a partir del Día siguiente a la Fecha de Iniciación de la Ejecución del Contrato o Fecha de Iniciación y terminará cuando se verifique el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que se establecen en los numerales 5.1.1, 5.1.2, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.10 y 5.1.11 de este mismo numeral. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos señalados en este numeral será condición indispensable para la suscripción del Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción. La duración estimada para la Etapa de Preconstrucción es de SIETE (7) meses y SEIS (6) días, sin perjuicio de que ésta termine antes, si se llegaren a cumplir todas y cada una de las obligaciones que le asisten al Contratista con anterioridad al plazo estimado para esta etapa. Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista deberá terminar todos y cada uno de los requisitos que se establecen en los numerales 5.1.3, 5.1.4, 5.1.7, 5.1.8 y 5.1.9 de este mismo numeral, dentro de los seis (6) meses siguientes a la suscripción del Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción. (...)*
- (v) Incluir a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU-1647-2020, catorce (14) Ítems No Previstos, conforme lo establecido en la CLÁUSULA 15, NUMERAL 15.1.4. Ítems de Obra no previstos.
- (vi) Modificar el Parágrafo Tercero del numeral 5.1.5 ANTICIPO, así como suprimir el



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Instituto
DE DESARROLLO URBANO

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1647-2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y CONSORCIO SANTA MARÍA 004.

PARAGRAFO QUINTO del numeral 5.1.5. ANTICIPO de la Cláusula 5, del contrato IDU1647 de 2020 relativo a la obligación de invertir los recursos provenientes del Anticipo en Fondos de Cartera Colectivos.

15. Que el estado actual del contrato corresponde a:

IDU 1647-2020	VALOR
Valor inicial estimado del contrato	\$221.019.965.377,00
Valor total del contrato	\$221.019.965.377,00
IDU 1647-2020	PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN
Fase Preconstrucción	Siete (7) meses y 6 días
Fase de obra	Dieciséis (16) meses
Fase de mantenimiento	Sesenta (60) meses
PLAZO TOTAL	Ochenta y tres (83) meses y 6 días
Fecha actual de terminación del contrato	25 de diciembre de 2027

16. Que el día 1 de septiembre de 2021, se suscribió el Acta de cambio de etapa e inicio de la Etapa de Construcción.

17. Que en virtud de lo anterior, el Contrato actualmente se encuentra en la Etapa de Construcción.

18. Que la Entidad actualmente NO adelanta procesos administrativos sancionatorios contra el contratista de Obra, del contrato IDU-1647-2020.

19. Que mediante memorandos No. **STEST 20223460150853** del 27 de abril de 2022, con alcance en memorando **STEST 20223460178933** del 18 de mayo de 2022, la Subdirectora General de Infraestructura solicitó a la Dirección Técnica de Gestión Contractual elaborar el documento modificatorio al contrato de Obra IDU-1647-2020, por considerarlo necesario para garantizar la continuidad del proyecto y el cumplimiento del objeto del contrato.

20. Que en el mencionado memorando, se solicitó elaborar la minuta de la **Modificación No. 4** al Contrato de la referencia, del Proyecto Troncal Avenida Ciudad de Cali. **Grupo 2**, que incluya las siguientes modificaciones:

1.	Modificar los incisos primero y segundo de la Sección 5.1, “Etapa de Preconstrucción”, para prorrogar plazo acordado en el modificatorio No. 3 al Contrato de Obra, relacionado con el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los numerales.
-----------	--



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Instituto
DE DESARROLLO URBANO

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1647-2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y CONSORCIO SANTA MARÍA 004.

2.	Incluir sesenta y cuatro (64) Ítems No Previstos, conforme lo establecido en la CLÁUSULA 15, NUMERAL 15.1.4. Ítems de Obra no previstos.
3.	Aclarar el plazo de ejecución de la Etapa de Construcción, en el sentido de que el mismo realmente corresponde a 7 meses y 6 días, acorde con la fecha de firma del Acta de Inicio de la Etapa de Construcción.

21. Que el **IDU** entiende que la solicitud del **Contratista de Obra** resulta razonable y proporcional frente a las condiciones en que se estructuró la oferta y el contrato y en las que se ha venido desarrollando la ejecución de la **Etapa de Construcción**.

22. Que tanto el Interventor como la Subdirección General de Infraestructura considera necesario suscribir el presente modificatorio para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

23. Que el personal dispuesto en obra deberá estar acorde con las actividades que por PDT y cronograma, se estén ejecutando, optimizando así los recursos de personal contemplados en el ANEXO REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO DEL PROYECTO del contrato IDU 1647 de 2020.

24. Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) *evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*”, las entidades estatales y los contratistas como colaboradores de la administración, pueden acordar las modificaciones que sean necesarias al Contrato, con el objeto de cumplir con las finalidades legales asociadas a la contratación estatal y al servicios y misión de cada entidad.

25. Que la suscripción de la presente modificación se considera necesaria para lograr las finalidades legales asociadas a la contratación estatal y a los servicios y misión de cada entidad.

26. Que de conformidad con los artículos 13 y 28 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales se rigen por el principio de la autonomía de la voluntad.

27. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

28. Que en todo momento las partes han actuado de manera libre y voluntaria, han realizado los análisis completos respecto de la viabilidad de suscribir el presente modificatorio, y que por lo tanto sus manifestaciones y declaraciones contenidas en las cláusulas del presente documento modificatorio corresponden plenamente con su voluntad, y en consecuencia entienden que en el mismo quedaron incluidos la totalidad de aspectos técnicos, jurídicos y financieros implicados en la firma del presente modificatorio, por lo que aceptan plenamente su contenido.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Instituto
DE DESARROLLO URBANO

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1647-2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y CONSORCIO SANTA MARÍA 004.

29. Que una vez revisados los argumentos expuestos por la Subdirectora General de Infraestructura, así como lo expuestos por la Supervisión del Contrato, la Interventoría y la solicitud del Contratista, se considera jurídicamente procedente suscribir el presente documento Modificadorio No. 4 al Contrato de Obra No. IDU-1647-2020, con el propósito de prestar el servicio a cargo de la entidad que se pretende satisfacer con la ejecución del presente Contrato, la cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar los incisos primero y segundo de la Sección 5.1, “Etapas de Preconstrucción” del Contrato de Obra IDU-1647-2020, el cual quedará así;

5.1. ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN

Esta etapa iniciará a partir del Día siguiente a la **Fecha de Iniciación de la Ejecución del Contrato o Fecha de Iniciación** y terminará cuando se verifique el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que se establecen en los numerales 5.1.1, 5.1.2, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.10 y 5.1.11 de este mismo numeral. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos señalados en este numeral será condición indispensable para la suscripción del **Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción**. La duración estimada para la **Etapas de Preconstrucción** es de **SIETE (7) meses y seis (6) días**, sin perjuicio de que ésta termine antes, si se llegaren a cumplir todas y cada una de las obligaciones que le asisten al **Contratista** con anterioridad al plazo estimado para esta etapa.

Sin perjuicio de lo anterior, el **Contratista** deberá terminar todos y cada uno de los requisitos que se establecen en los numerales **5.1.3, 5.1.4, 5.1.7 y 5.1.8** de este mismo numeral, dentro de los **nueve (9) meses** siguientes a la suscripción del **Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción.**)

SEGUNDA: Modificar el primer párrafo y tabla, así como el párrafo incluido en el Modificadorio No. 1, de la CLÁUSULA 4. PLAZO ESTIMADO, la cual quedará así:

CLAUSULA 4. PLAZO ESTIMADO *El Plazo Estimado del Contrato es de OCHENTA Y TRES (83) meses y SEIS (6) días contados a partir de la Fecha de Iniciación. La ejecución del contrato estará dividida en tres Etapas, tal y como se describe en la CLÁUSULA 5 de este contrato, así:*

ETAPA	DURACIÓN DE LA ETAPA	PLAZO TOTAL
<i>PRECONSTRUCCIÓN</i>	<i>7 meses 6 días</i>	<i>83 meses,</i>
<i>CONSTRUCCIÓN</i>	<i>16 meses</i>	



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Instituto
DE DESARROLLO URBANO

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1647-2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y CONSORCIO SANTA MARÍA 004.

MANTENIMIENTO	60 meses	6 días
---------------	----------	--------

PARÁGRAFO: Con la presente modificación no varía el Plazo Total Estimado del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4 – Plazo Estimado, el cual será de Ochenta y Tres (83) meses y Seis (6) días contados a partir de la Fecha de Iniciación

TERCERA: Incluir en la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU-1647-2020, sesenta y cuatro (64) Ítems No Previstos, conforme lo establecido en la CLÁUSULA 15, NUMERAL 15.1.4. Ítems de Obra no previstos, de acuerdo a la siguiente relación:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNI DAD	PRECIO UNITARIO REVERSAD O AL MES BASE (septiembre de 2020)	RADICADO DEL OFICIO CON EL QUE SE PRESENTO AL IDU	No Y FECHA DEL OFICIO IDU DE NO OBJECION	Oficio Acta de reversión	No Y FECHA DEL OFICIO IDU DE RECIBO DOCUMENTACION A CONFORMIDAD
NP-15	Construcción anclaje TEE en acero de 3" a 4" para red de acueducto. (Incluye tubería metálica de 2", concreto 2500 de anclaje, formaleta y amarres en alambre)	UN	\$ 88.483,00	2021526197353 2 18/11/2021	2021346193537 1 28/12/2021	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-16	Construcción anclaje VALVULA en acero de 3" a 4" para red de acueducto. (Incluye tubería metálica de 2", concreto 2500 de anclaje, formaleta y amarres en alambre)	UN	\$ 107.429,00	2021526197353 2 18/11/2021	2021346193537 1 28/12/2021	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-17	Construcción anclaje TEE en acero de 6" a 8" para red de acueducto. (Incluye tubería metálica de 2", concreto 2500 de anclaje, formaleta y amarres en alambre) (Suministro e Instalación)	UN	\$ 115.477,00	2021526197353 2 18/11/2021	2021346193537 1 28/12/2021	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-18	Construcción anclaje VALVULA en acero de 6" a 8" para red de acueducto. (Incluye tubería metálica de 2", concreto 2500 de anclaje, formaleta y amarres en alambre)	UN	\$ 133.521,00	2021526197353 2 18/11/2021	2021346193537 1 28/12/2021	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-19	Construcción anclaje TEE en acero de 12" para red de acueducto. (Incluye tubería metálica de 2", concreto 2500 de anclaje, formaleta y amarres en alambre)	UN	\$ 139.868,00	2021526197353 2 18/11/2021	2021346193537 1 28/12/2021	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-20	Construcción anclaje VALVULA en acero de 12" para red de acueducto. (Incluye tubería metálica de 2", concreto 2500 de anclaje, formaleta y amarres en alambre)	UN	\$ 190.415,00	2021526197353 2 18/11/2021	2021346193537 1 28/12/2021	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Instituto
DE DESARROLLO URBANO

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1647-2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y CONSORCIO SANTA MARÍA 004.

NP-21	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PUBLICO Y ACOMETIDAS EN BAJA NORMA CODENSA CS 274 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.15m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 0.90 x 0.90m. Medidas Internas: 0.60 x 0.60m. Altura total: 1.376m	UN	\$ 612.557,00	2021526198548 2 01/12/2021	2021346193537 1 28/12/2021	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-22	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACION EN M.T. Y B.T. NORMA CODENSA CS 275 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muros de espesor 0.25m, pañete, recebo comun, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.690mX1.1900m. Medidas Internas: 1.190m X0.690m Altura total: 1.85m	UN	\$ 1.360.847,00	2021526198548 2 01/12/2021	2021346193537 1 28/12/2021	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-23	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DOBLE PARA CANALIZACION DE M.T. Y B.T. TIPO CS 276 (Norma 2018) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.25m, pañete, recebo comun, escalera de gato, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.69 x 1.99m. Medidas Internas: 1.19 x 1.49m. Altura total: 1.85m	UN	\$ 2.315.705,00	2021526198548 2 01/12/2021	2021346193537 1 28/12/2021	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-24	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION TRIPLE PARA CANALIZACION DE M.T. TIPO CS 277 (Norma 2018) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.25m, pañete, recebo comun, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.69 x 2.79m. Medidas Internas: 1.19 x 2.29m. Altura total: 1.85m.	UN	\$ 2.941.753,00	2021526198548 2 01/12/2021	2021346193537 1 28/12/2021	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-25	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION PARA ALOJAR SECCIONADOR DE MANIOBRA EN MEDIA TENSION NORMA CODENSA CS290 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.25m, pañete, recebo comun, escalera de gato, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 2.50 x 2.00m. Medidas Internas: 2.00 x 1.50 m. Altura Total: 1.85m	UN	\$ 4.496.835,00	2021526198548 2 01/12/2021	2021346193537 1 28/12/2021	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-26	VARILLA COOPER WELD 5/8" X 2.44M. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	\$ 413.791,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-27	CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE NO.2/0 AWG. ENTERRADO EN TERRENO NATURAL. INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENOS Y COMPACTACIÓN DEL PISO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM.	ML	\$ 158.384,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-28	ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=2" (Suministro e Instalación)	UN	\$ 4.962,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Instituto
DE DESARROLLO URBANO

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1647-2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y CONSORCIO SANTA MARÍA 004.

NP-29	PASO ESCALERA DE GATO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO S/NS-07. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	\$ 100.712,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-30	TUBERIA CONDUIT PVC D= 1/2" (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	\$ 3.481,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-31	UNIÓN DE DESMONTAJE AUTOPORTANTE HD Ø4" BRIDA B16.5. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	\$ 624.096,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-32	VÁLVULA DE CHEQUE 4" (150PSI) EXTREMOS BRIDADOS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 873.126,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-33	UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=12" (Suministro e Instalación)	UN	\$ 908.207,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-34	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=27" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 478.772,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-35	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=30" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 610.592,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-36	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=33" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 764.689,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-37	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A PEAD 4" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023 (INCLUYE ACCESORIOS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	\$ 316.426,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-38	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A PEAD 6" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023 (INCLUYE ACCESORIOS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	\$ 1.139.368,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-39	UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=6" (Suministro e Instalación)	UN	\$ 163.217,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-40	UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=4" (Suministro e Instalación)	UN	\$ 72.273,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-41	TEE HD EXTREMO LISO 6"X4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 408.482,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-42	TEE HD EXTREMO LISO 6"X6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 506.046,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-43	TEE HD EXTREMO LISO 8"X4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 797.584,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-44	TEE HD EXTREMO LISO 8"X6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 833.887,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-45	TEE HD EXTREMO LISO 8"X8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 870.190,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Instituto
DE DESARROLLO URBANO

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1647-2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y CONSORCIO SANTA MARÍA 004.

NP-46	TEE HD EXTREMO LISO 12"X4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 1.556.510,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-47	TEE HD EXTREMO LISO 12"X6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 1.862.815,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-48	TEE HD EXTREMO LISO 12"X8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 2.046.598,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-49	TEE HD EXTREMO LISO 12"X12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 2.536.686,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-50	TEE HD EXTREMO LISO 4"X4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 280.020,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-51	CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 189.827,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-52	CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 380.659,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-53	CODO HD 22,5° EXTREMO LISO PARA PVC D=8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 442.469,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-54	CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 1.508.807,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-55	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 4.336.746,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-56	CODO HD 45° EXTREMO LISO PARA PVC D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 159.197,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-57	CODO HD 45° EXTREMO LISO PARA PVC D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 325.070,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-58	CODO HD 45° EXTREMO LISO PARA PVC D=8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 657.681,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-59	CODO HD 45° EXTREMO LISO PARA PVC D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 1.480.218,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-60	CODO HD 22,5° EXTREMO LISO PARA PVC D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 269.482,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-61	CODO HD 22,5° EXTREMO LISO PARA PVC D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 1.296.435,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-62	CODO HD 11,25° EXTREMO LISO PARA PVC D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 263.809,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-63	CODO HD 11,25° EXTREMO LISO PARA PVC D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 1.125.132,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Instituto
DE DESARROLLO URBANO

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1647-2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y CONSORCIO SANTA MARÍA 004.

NP-64	TAPON HD EXTREMO LISO D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 233.179,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-65	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 1.205.878,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-66	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 1.814.493,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-67	CODO HD 22.5° EXTREMO LISO PARA PVC D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 159.197,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-68	TAPON HD EXTREMO LISO D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 107.011,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-69	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 682.323,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-70	CODO HD 11.25° EXTREMO LISO PARA PVC D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 153.524,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-71	CODO HD 11.25° EXTREMO LISO PARA PVC D=8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 437.596,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-72	TUBERÍA CONCRETO D= 24" CL. III REFORZADA. S(Suministro e Instalación)	ML	\$ 435.266,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-73	TUBERIA CONCRETO D=60" CL. II REFORZADO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 2.114.154,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-74	TUBERIA CONCRETO D=40" CL. III REFORZADO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 1.113.332,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-75	TUBERIA CONCRETO D=52" CL. III REFORZADO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 1.733.935,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-76	TUBERIA CONCRETO D=60" CL. III REFORZADO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 2.330.246,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-77	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 49.696,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022
NP-78	VÁLVULA DE BOLA, EXTREMOS ROSCADOS NPT, TIPO MACHO, D=2", ACERO INOXIDABLE 304 O SUPERIOR (Suministro e instalación)	UN	\$ 130.275,00	2021526195035 2 26/11/2021	2022346002667 1 06/01/2022	2022526018866 2 03/02/2022	20223460561951 23/03/2022



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Instituto
DE DESARROLLO URBANO

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1647-2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y CONSORCIO SANTA MARÍA 004.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada uno de los sesenta y cuatro (64) ítems no previstos, incorporados en la presente modificación, cuentan con aprobación de la Interventoría, no objeción del IDU, acta de fijación, reversión y balance del presupuesto. El Acta de Fijación No. 16 y el cuadro de Reversión de precios No. 2 y los oficios de No Objeción del IDU, STEST 20213461935371 del 28 de diciembre de 2021 y STEST 20223460026671 del 6 de enero de 2022.

CUARTA.- Las partes manifiestan que la presente modificación no genera adición al valor previsto en la Cláusula 11.1 – Valor Estimado del Contrato, no implica un cambio en la estructura de riesgos prevista en el Contrato, ni afecta la ecuación económica del Contrato.

PARÁGRAFO.- IMPUTACIÓN: Los costos asociados a los sesenta y cuatro (64) ítems no previstos, según lo acordado en el Acta de Fijación de Precios y el Cuadro de Reversión de Precios, serán imputados al Fondo de Compensaciones, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 12 y 15.1.4. del Contrato de Obra IDU-1647-2020.

QUINTA. – DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de la presente modificación No. 4 al contrato de Obra IDU-1647-2020 los enunciados en la parte considerativa y que forman parte integral del presente documento.

SEXTA.- GARANTÍAS: EI CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la cláusula OCTAVA (8) del contrato denominada - GARANTÍAS, y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

SÉPTIMA. – PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Las partes que suscribimos el presente documento, manifestamos expresamente que:

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para suscribir el presente documento.
2. No hemos ofrecido ni dado sobornos, ni ninguna otra forma de dádiva, prebenda o halago a ningún servidor público, asesor o contratista de prestación de servicios profesionales del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en relación con la modificación del contrato o la ejecución del mismo y nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado, agente, asesor o representante de las partes lo haga en nuestro nombre.
3. Nos comprometemos a informar, notificar, denunciar o poner en conocimiento oportuno del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y/o de las autoridades correspondientes, cualquier intento de soborno por parte de servidores públicos o contratistas del Instituto.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Instituto
DE DESARROLLO URBANO

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1647-2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y CONSORCIO SANTA MARÍA 004.

4. Nos comprometemos formalmente a comunicar el contenido de la presente cláusula anticorrupción a todos nuestros empleados, agentes, asesores y cualquier otro representante nuestro, explicándoles su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.
5. No hemos realizado acuerdos, actos o conductas en relación con la presente modificación contractual que estén en contravía del ordenamiento jurídico vigente.

OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y su publicación en Secop II.

NOVENA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

DÉCIMA. – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento y se publica en Secop II.

POR EL IDU

CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ
Subdirectora General de Infraestructura
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

POR EL CONTRATISTA

CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal
CONSORCIO SANTA MARÍA 004

Aprobó: Juan Carlos González Vásquez – Director Técnico de Gestión Contractual

Revisó: Lucas Quevedo Barrero - Asesor – DTGC

Revisó: LMMG-AEGR-MCAN – Subdirección General De Infraestructura - SGI